



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 350 -2019-GRSM/GR

Moyobamba: 12 JUN. 2019

VISTO:

El Expediente N° 001-2019045940, que contiene el Memorando N°201-2019-GRSM/GR, de fecha 11 de junio del 2019, la Carta N° S/N -2019-RMSZ, de fecha 11 de junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobierno Regional, señala que es atribuciones del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante correspondiente Resolución ejecutiva Regional;

Que, con Carta N° S/N -2019-RMSZ, de fecha 11 de junio de 2019, el C.P.C. Roberto Miguel Saldaña Zumaeta, presenta su Renuncia Irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional San Martín, por motivos estrictamente personales.

Que, con Memorando N° 201-2019-GRSM/GR, el Gobernador Regional, autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo, dando por concluida la designación del C.P.C. Roberto Miguel Saldaña Zumaeta, en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional San Martín, a partir del 11 de junio del 2019;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77°, que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga.

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con los vistos de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.





San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 350 -2019-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia a partir del 11 de junio del 2019 del **C.P.C. ROBERTO MIGUEL SALDAÑA ZUMAETA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional San Martín y darle las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 11 de junio de 2019, la designación del **C.P.C. ROBERTO MIGUEL SALDAÑA ZUMAETA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional San Martín, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2019-GRSM/GR;

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL